



Gmail

CONTRATACIÓN VENECIA (CUNDINAMARCA) <contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co>

OBSERVACIONES - Proceso: SASI-007-2026

3 mensajes

GRUPO SINERGIA SAS <gsinergiasas@gmail.com>
Para: Contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co

18 de octubre de 2026 a las 11:07 p.m.

Proceso: SASI-007-2026

Entidad: Alcaldía Municipal de Venecia, Cundinamarca

Proponente: GRUPO COMERCIAL SINERGIA S.A.S.

Respetados señores:

En atención al proceso de la referencia, presentamos las siguientes observaciones, orientadas a garantizar la proporcionalidad de los requisitos habilitantes, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, sin afectar la adecuada ejecución contractual.

1. CONDUCTOR

Solicitamos reducir de dos (2) a un (1) conductor y eliminar la exigencia del título de bachiller, considerando que la experiencia mínima de cuatro (4) años y la licencia de conducción vigente resultan suficientes para acreditar su idoneidad. Se solicita mantener los demás requisitos, incluido el cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, relacionados con estado de salud, reconocimiento médico, prácticas higiénicas, educación y capacitación.

2. AUXILIAR DE CONDUCTOR O DE ENTREGA

Solicitamos reducir de dos (2) a un (1) auxiliar, considerando que resulta suficiente para atender las actividades de cargue, descargue y distribución de los kits nutricionales. Se solicita mantener los demás requisitos establecidos, incluido el cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 en materia sanitaria, de salud, prácticas higiénicas y capacitación.

3. COORDINADOR(A) LOGÍSTICO(A)

Solicitamos reducir de dos (2) a un (1) coordinador logístico, considerando que resulta suficiente para garantizar la planeación, coordinación y supervisión de las entregas. Los demás requisitos establecidos en el pliego se mantendrían sin modificación.

4. VEHÍCULOS – NUMERAL 2.3

Solicitamos reducir de dos (2) a un (1) vehículo tipo furgón, considerando que su capacidad de carga permite atender el suministro de los 550 kits nutricionales. Asimismo, solicitamos que su disponibilidad se acredite únicamente mediante tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del proponente, según corresponda.

5. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – NUMERAL 2.4

Solicitamos simplificar la acreditación del establecimiento de comercio, exigiendo únicamente RUT, certificado de Cámara de Comercio y si no es propio, solicitar convenio comercial suscrito entre el establecimiento y el proponente.

Asimismo, solicitamos que el establecimiento de comercio dentro de su actividad económica contenga "**surtido compuesto principalmente por alimentos**".

SOLICITUD FINAL

Solicitamos respetuosamente acoger las modificaciones propuestas, considerando que permiten adecuar los requisitos habilitantes a la naturaleza, cuantía y alcance del contrato, promoviendo la pluralidad de oferentes y la libre competencia, sin comprometer la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

GRUPO COMERCIAL SINERGIA S.A.S.

CONTRATACIÓN VENECIA (CUNDINAMARCA) <contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co>

Para: andrea nataly guarin <andreaguarinrujillo@gmail.com>

19 de octubre de 2026 a las
8:39 a.m.

MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA)

NIT: No. 890.680.088-3

OFICINA DE CONTRATACIÓN.

Secretaría General y de Gobierno.

Correo Electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co

Dirección: Calle 3 No 3 - 97 Venecia (Centro)

[Texto citado oculto]

CONTRATACIÓN VENECIA (CUNDINAMARCA) <contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co>

19 de octubre de 2026 a las
10:43 a.m.

Para: andrea nataly guarin <andreaguarintrujillo@gmail.com>

[Texto citado oculto]